



## Lineamientos y Políticas para el Programa de Maestros Visitantes México-Utah 2026-2027

- 1. Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados al presentarse a la entrevista:**
  - a. Cubrir los gastos de traslado y hospedaje que se generen con motivo del desahogo de la etapa de entrevista y revisión documental que se realizará en la Ciudad de México.
  - b. Tener consigo las versiones originales de todos los documentos solicitados.
  
- 2. Responsabilidad de los maestros seleccionados para participar en el Programa:**
  - a. Presentar la traducción oficial al inglés del título, tira de materias o del certificado de estudios universitarios o del grado superior y constancia de servicio como maestro.
  - b. Entregar un examen de laboratorio o certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general y, en específico, de no tener tuberculosis.
  - c. Presentar Constancia de Antecedentes Penales.
  - d. Llenar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de Utah. Este formulario les será entregado por los Distritos Escolares del estado de Utah.
  - e. Comprometerse a que, al finalizar la participación en el programa, en un periodo no superior a tres ciclos escolares, deberán reincorporarse al Sistema Educativo Nacional Mexicano. **Para lo cual deberá firmar una Carta Compromiso.**
  - f. Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
  - g. Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
  - h. Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de los Estados Unidos de América.**
  - i. Notificar al Departamento de Educación del Estado de Utah si se tiene contemplado el acompañamiento del cónyuge y/o hijos en su traslado a Estados Unidos de América, para que se gestione el trámite correspondiente de visa, como dependientes J-2.





- j. Cubrir gastos de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a Utah (aproximadamente entre \$5,000 y \$7,000 dólares estadounidenses). Deberá viajar con seguro médico completo por tres meses, y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses, para sí mismo y para cualquier dependiente (cónyuge y/o hijos) que lo acompañen en Estados Unidos de América.
- k. Elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.

### 3. Responsabilidades de la Dirección General de Cooperación y Vinculación Educativa-SEP:

- a. Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria del programa para el ciclo 2026-2027, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de Utah, Estados Unidos de América, la selección final.
- b. Brindar la orientación necesaria a los maestros seleccionados. No se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
- c. Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria del Programa para el ciclo 2026-2027.
- d. Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, **sugiriendo** que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- e. Solicitar la colaboración del Consulado Mexicano correspondiente en el Estado de Utah, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.





#### 4. Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de Utah, Estados Unidos de América:

- a. Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo con el perfil establecido en la Convocatoria.
- b. Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
- c. Hacer la selección final de los profesores participantes.
- d. Confirmar a la DGcyVE el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- e. Proporcionar ayuda para que los maestros participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al Estado de Utah. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, **la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.**
- f. Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- g. Informar a los maestros seleccionados sobre los documentos necesarios para la evaluación salarial del Departamento de Educación de Utah, antes de que los maestros mexicanos se incorporen a las actividades de los Distritos Escolares en aquel Estado.
- h. Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a México.
- i. Realizar visitas de supervisión y monitoreo en los Distritos Escolares y Escuelas donde se ubiquen los *Maestros Visitantes*, incluyendo observaciones a cada profesor en su aula.
- j. Colaborar con los Distritos Escolares y Escuela en el otorgamiento y cumplimiento de las condiciones del contrato de trabajo.
- k. Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los *Maestros Visitantes* mexicanos, sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar. Para tal efecto es responsabilidad del profesor entregar los documentos acreditativos para la evaluación salarial anteriormente indicada.

